

FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD – NECESIDAD

COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SALUD PUBLICA Y ASEGURAMIENTTO

PROGRAMA: SALUD PUBLICA

PROYECTO: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Normatividad (Describa la justificación normativa que soporta la necesidad de ejecutar la actividad)

Proyecto de Prevención y Control de la Zoonosis – Distrito de Cartagena

La vacunación antirrábica de caninos y felinos constituye una acción esencial de salud pública en el marco del proyecto de prevención y control de zoonosis en el Distrito de Cartagena, orientada a la eliminación del riesgo de transmisión de rabia al ser humano, en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

1. Normativa Internacional

Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, antes OIE): Recomendán la vacunación masiva de perros como estrategia clave para eliminar la rabia humana transmitida por perros, con una cobertura mínima del 70% de la población canina para interrumpir la transmisión.

2. Normativa Nacional

Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional: Establece medidas para prevenir y controlar enfermedades transmisibles, entre ellas la rabia, facultando a las autoridades sanitarias a tomar medidas como la vacunación de animales transmisores.

Ley 84 de 1989 – Estatuto Nacional de Protección Animal: Dispone que el control de enfermedades zoonóticas debe realizarse bajo criterios técnicos y éticos que garanticen la protección y bienestar de los animales.

Decreto 2257 de 1986 – Reglamenta el control de la rabia en Colombia: Establece la obligatoriedad de la vacunación antirrábica de caninos y felinos a partir del tercer mes de edad, con refuerzos anuales, y señala las competencias de las entidades territoriales en su implementación.

Resolución 8430 de 1993 – Ministerio de Salud: Fija normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud y el manejo ético de animales, incluyendo lineamientos para actividades de control de enfermedades como la rabia.

Resolución 2184 de 2020 – Ministerio de Salud y Protección Social: Incluye la rabia en el Plan Decenal de Salud Pública 2012–2021, y reafirma las acciones de vacunación y vigilancia como parte de las metas de control y eliminación de zoonosis.

Resolución 1441 de 2013 y actualizaciones del Instituto Nacional de Salud (INS): Contempla la rabia dentro de los eventos de notificación obligatoria, estableciendo protocolos de vigilancia y respuesta.

Resolución 1597 de 2025 - Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS

3. Normativa Distrital Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos 2024–2027”: Incluye la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud pública como prioridades, entre ellas el control de zoonosis, particularmente la rabia.

	Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) – Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena: Define como actividad prioritaria la vacunación antirrábica de caninos y felinos, especialmente en zonas de alta circulación poblacional y rural dispersa. 4. Lineamientos Técnicos Complementarios Lineamientos técnicos del Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud (INS): Proveen protocolos sobre el manejo post exposición, observación de animales agresores, vacunación masiva, vigilancia epidemiológica y criterios para el monitoreo de coberturas. Aplicación del Marco Normativo En concordancia con las normas descritas, el Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Salud, tiene la responsabilidad de garantizar el diseño, ejecución y seguimiento de las campañas de vacunación antirrábica, en coordinación con hospitales públicos, entidades del orden local y organizaciones aliadas, asegurando: • Acceso gratuito y equitativo a la vacunación. • Enfoque territorial con priorización de zonas de riesgo. • Registro, reporte y vigilancia de coberturas e incidentes. • Educación comunitaria sobre la prevención de la rabia.
Justificación Técnica (Describa con cifras estadísticas la necesidad de realizar la actividad)	El Plan de Intervenciones Colectivas- PIC 2025 es dirigido y administrado por el estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo del departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud vigente. El Distrito de Cartagena operativiza el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud mediante la formulación anual del Plan de Acción en Salud, instrumento de planeación territorial que contiene el Plan de Intervenciones Colectivas del Distrito. El Plan de Acción en Salud es presentado y aprobado en el Consejo de Gobierno para su posterior ejecución. El seguimiento a la ejecución del Plan de Acción en Salud y del Plan de Intervenciones Colectivas se realiza de manera trimestral y la información es monitoreada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la plataforma establecida SISPRO. El Plan de Intervenciones Colectivas, es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. La caracterización de la población canina y felina en las zonas rurales priorizadas del Distrito de Cartagena constituye una actividad fundamental dentro del componente de zoonosis del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco de la Vigilancia en Salud

	Pública y la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). Esta actividad responde a la necesidad de contar con información actualizada, precisa y desagregada sobre la cantidad, distribución, condiciones de tenencia y estado sanitario de los animales de compañía presentes en territorios rurales, los cuales suelen estar rezagados en los procesos de vigilancia y control de enfermedades zoonóticas, como la rabia. La caracterización permitirá identificar zonas con alta densidad de población animal, condiciones de riesgo epidemiológico, deficiencias en cobertura de vacunación, barreras de acceso a servicios veterinarios y patrones de tenencia responsables o inadecuados. Esta información es clave para la planeación e implementación efectiva de las estrategias de prevención y control de enfermedades transmisibles entre animales y humanos, la promoción de la salud ambiental y el fortalecimiento de los procesos de vigilancia comunitaria en salud. Adicionalmente, la caracterización se alinea con los lineamientos técnicos del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, que promueven la gestión del riesgo zoonótico desde un enfoque integral e intersectorial. Esta acción facilitará el diseño de intervenciones focalizadas como jornadas de vacunación antirrábica, campañas de esterilización, educación sobre tenencia responsable y acciones para el control poblacional de animales en situación de calle. De esta manera, la inversión en la caracterización de la población canina y felina no solo mejora la toma de decisiones basadas en evidencia, sino que también fortalece la equidad en salud, al permitir la inclusión de zonas rurales en las estrategias de prevención y atención de la salud pública veterinaria. Esta actividad contribuirá de manera significativa a la protección de la salud individual y colectiva de la población humana, al reducir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas y mejorar la convivencia con los animales de compañía en entornos rurales.
LINEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO	
Meta Resultado Asociada	Vacunar anualmente noventa mil (90.000) animales contra la rabia
Meta Producto Asociado	Vacunar anualmente noventa mil (90.000) animales contra la rabia
Actividad del Proyecto (Anoté exactamente la actividad como se describe en el Proyecto)	Aplicar Vacuna antirrábica a 127.405 caninos y felinos en las tres (3) localidades del Distrito de Cartagena para el logro de coberturas útiles de vacunación, interrupción de la circulación del virus, eliminación de la rabia humana transmitida por perros y gatos.
Nombre de la Actividad (Objeto)	Ejecutar la caracterización integral de la población canina y felina en los microterritorios priorizados, para el fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica y control de zoonosis.
Intervención Colectiva (Res 3280 de 2018)	Caracterización social y ambiental
Línea Operativa PDSP 2022 - 2031(Res 100 de 2024)	L3 Cuidado de la Salud
Eje estratégico PDSP 2022 - 2031	E4 Atención Primaria Salud
Núcleo estratégico para la gestión integral territorial de Salud Pública (Anexo 1 – Res 1597 de 2025)	Universalidad, integralidad y equidad para la garantía del derecho fundamental a la salud en el nivel territorial.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EJECUCIÓN	
Descripción la actividad (Cuales son los detalles y el ciclo de vida de la actividad, inicio – desarrollo y fin)	Esta actividad tiene como objetivo establecer la línea base demográfica y sanitaria en las zonas de mayor vulnerabilidad del Distrito de Cartagena, permitiendo una planificación precisa de las coberturas de vacunación y el control de enfermedades zoonóticas. I. Fase de Inicio: Planeación Estratégica y Alistamiento Metodológico <i>Esta fase garantiza la viabilidad técnica y social de la intervención.</i> • Concertación: Realización de reuniones de concertación entre el

	contratista, el profesional responsable del programa y el supervisor designado para definir la hoja de ruta. • Georreferenciación Previa: Identificación de territorios y microterritorios (corregimientos y veredas (ej. Bayunca, Pasacaballos, Arroyo de Piedra) utilizando la territorialización realizada desde DADIS y criterios de riesgo epidemiológico. • Diseño y Estandarización de Herramientas: Definición del instrumento de captura de datos (físico o digital en dispositivos móviles) alineado con los estándares del Ministerio de Salud y Protección Social. • Conformación de Equipo Básico: Selección de personal con perfil técnico que demuestre destreza en el manejo de animales. • Socialización Territorial (Avanzada Social): Concertación previa con Juntas de Acción Comunal (JAC) y líderes rurales para establecer rutas seguras y horarios que maximicen el hallazgo de propietarios en sus viviendas. II. Fase de Desarrollo: Ejecución Técnica y Levantamiento de Campo <i>Es el despliegue operativo bajo el método de barrido casa a casa.</i> • Censo Demográfico Detallado: Registro individualizado por predio, capturando: ○ Dinámica Poblacional: Relación perro/gato por vivienda y por habitante. ○ Variables Biológicas: Sexo, edad (cachorro y adulto) entre otras • Evaluación de Estatus Sanitario y Riesgo: ○ Verificación de antecedentes de vacunación antirrábica (solicitud de carné físico). ○ Identificación de sintomatología compatible con zoonosis de interés. ○ Identificación de Animales de "Libre Deambulación": Clasificación de animales con dueño pero con acceso a la calle y animales abandonados/comunitarios sin propietario definido. Y los animales de calle. • Georreferenciación de Predios: Toma de puntos GPS en cada vivienda encuestada para crear mapas de calor de densidad poblacional. III. Fase de Fin: Consolidación, Análisis y Transferencia de Conocimiento <i>Transformación de los datos en inteligencia para la salud pública.</i> • Sistematización y Analítica de Datos: Creación de una base de datos maestra (Excel/Power BI) que permita filtrar la información por veredas y microterritorios. • Elaboración de la Línea Base: Cálculo de indicadores claves como animales por vivienda, razón personas/animales. • Informe de Recomendaciones: Documento técnico dirigido al DADIS con la hoja de ruta para las próximas jornadas de vacunación masiva, priorizando los "puntos críticos" detectados. • Cierre y Socialización: Presentación de resultados a la mesa intersectorial de zoonosis y entrega de un resumen ejecutivo a los líderes comunitarios, fortaleciendo la confianza institucional y la vigilancia comunitaria.
Territorio - microterritorio	Microterritorios priorizados
Lugar de Ejecución	Localidad 1 del Distrito de Cartagena
Entorno (Res 3280 de 2018)	Comunitario
Ambito Territorial (urbana, rural, rural dispersa)	Rural
Población Sujeto	Caninos y felinos
Tiempo (duración de la actividad en meses)	Tres (3) meses
CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud para la actividad)	A40501_CENSO ACTUALIZADO DE CANINOS, FELINOS

NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD

Recurso Humano EBS (liste el recurso humano, su perfil e idoneidad necesario)

Un (1) Coordinador del área de la salud:

Es el responsable de la viabilidad técnica, el cumplimiento del cronograma y la calidad de la información recolectada.

- **Planeación y Concertación:** Liderar las reuniones con el supervisor del DADIS para definir la hoja de ruta y la georreferenciación de los microterritorios priorizados.
- **Gestión de Alistamiento:** Coordinar el diseño y estandarización de las herramientas de captura de datos (físicas o digitales) según los lineamientos del Ministerio de Salud.
- **Avanzada Social:** Gestionar el acercamiento con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y líderes rurales para asegurar el acceso a las viviendas y la seguridad del equipo.
- **Supervisión Técnica:** Realizar el seguimiento en tiempo real del desarrollo de la actividad, mediante visitas de campo y acompañamiento al equipo de encuestadores.
- **Análisis y Reporte:** Elaborar el informe técnico final que incluya la línea base epidemiológica, mapas de calor, análisis de indicadores y recomendaciones para las jornadas de vacunación.

Cinco (5) Encuestadores (Título de Técnico con experiencia mínima de 12 meses en aplicación de encuestas)

Personal operativo encargado del levantamiento de información primaria mediante el método de "barrido casa a casa" en el entorno definido.

- **Levantamiento de Campo:** Realizar el censo demográfico detallado predio por predio, registrando la relación perro/gato por habitante y variables biológicas (edad, sexo).
- **Verificación Sanitaria:** Evaluar el estatus sanitario de los animales, solicitando el carné de vacunación antirrábica e identificando sintomatología compatible con zoonosis.
- **Georreferenciación:** Realizar la toma de puntos GPS en cada vivienda encuestada para permitir la posterior cartografía de la densidad poblacional.
- **Clasificación Poblacional:** Identificar y categorizar animales de "libre deambulación", animales abandonados, comunitarios y de calle.
- **Información en Salud Inicial:** Sensibilizar a los propietarios sobre la tenencia responsable y la importancia de la prevención de enfermedades zoonóticas durante la visita.

Un (1) Digitadores (Técnico en Sistemas con curso de manejo de herramientas ofimáticas)

Responsable del procesamiento técnico de la información y la integridad de la base de datos.

- **Sistematización de Datos:** Realizar la carga y transcripción de los 400 formatos físicos (o registros digitales) a la base de datos maestra en herramientas como Excel o Power BI.
- **Control de Calidad:** Validar que los formularios estén completos y consistentes, reportando inconsistencias para cumplir con la meta del 95% de registros con información completa.
- **Organización Documental:** Administrar la papelería requerida para las evidencias de visitas, actas de reuniones y soportes de la actividad.
- **Generación de Insumos Estadísticos:** Apoyar al coordinador en el cálculo de indicadores (animales por vivienda, razón personas/animales) y en la organización de la base de datos para su filtrado por microterritorios.
- **Respaldo de Información:** Garantizar la seguridad y el almacenamiento de la información recolectada para su entrega formal al DADIS.

Insumos (liste y detalle (cantidad y especificaciones) los insumos necesarios para el desarrollo de la actividad. Esto debe coincidir con lo solicitado en los costos

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Impresión de fichas de caracterización canina y felina, en papel bond blanco tamaño carta (21,5 x 28 cm), impresión en blanco y negro, doble cara, con legibilidad y nitidez óptima, destinadas al registro de información demográfica, estado de vacunación, condiciones sanitarias, ubicación geográfica y demás variables asociadas a los animales intervenidos en la jornada. El material deberá entregarse debidamente organizado y apto para diligenciamiento en campo.	Hoja	10000
Impresión de formatos de consolidación y control diario de cobertura por sectores intervenidos, en papel bond blanco tamaño carta, impresión en blanco y negro, con adecuada calidad de impresión para facilitar el registro, consolidación y seguimiento de la información operativa generada durante la ejecución de actividades en territorio.	Hoja	1000
Impresión de formatos de novedades, observaciones de campo y seguimiento operativo de encuestadores, en papel bond blanco tamaño carta, impresión en blanco y negro, destinados al registro de incidencias, novedades operativas, observaciones técnicas y seguimiento al desempeño de las actividades desarrolladas por el personal en campo.	Hoja	1200
Carpetas cuatro (4) aletas tamaño oficio, elaboradas en cartulina o material resistente de alta durabilidad, destinadas a la organización, protección, clasificación y archivo físico de formularios y documentos diligenciados durante la ejecución de las actividades operativas, garantizando conservación y fácil manipulación documental.	Unidad	60
Planilleros acrílicos tamaño oficio, fabricados en material acrílico resistente, con sujetador metálico de alta fijación, destinados al apoyo operativo para el diligenciamiento de formularios y formatos en campo por parte de los encuestadores asignados, facilitando la estabilidad y conservación de los documentos durante las jornadas de trabajo.	Unidad	5

PRODUCTOS Y ALCANCE

Objetivos de la actividad (liste los objetivos planteados con la actividad)

- **Identificar la población canina y felina presente en los territorios rurales priorizados**, mediante el levantamiento de información casa a casa, con el fin de conocer su distribución, características demográficas y condiciones de tenencia.
- **Establecer una línea base epidemiológica local** que permita planificar estrategias efectivas de promoción, prevención y control de enfermedades zoonóticas, especialmente la rabia.
- **Detectar factores de riesgo asociados a la circulación de agentes zoonóticos** y a prácticas inadecuadas de tenencia que puedan afectar la salud pública de la comunidad.
- **Fortalecer la articulación comunitaria e intersectorial** en torno al control poblacional y la protección de los animales, a través de la sensibilización y educación sobre tenencia responsable y salud animal.
- **Apoyar la planificación de campañas y jornadas de intervención específicas**, como vacunación, esterilización y vigilancia en salud pública, con criterios técnicos y georreferenciación territorial.

Resultados (Describa cuales son los principales resultados que se esperan de la actividad)

- **Base de datos consolidada y georreferenciada** de la población canina y felina presente en los corregimientos y veredas priorizadas, incluyendo información sobre número, sexo, edad, estado sanitario y condiciones de tenencia de los animales.
- **Información diagnóstica útil para la planificación técnica de intervenciones en salud pública veterinaria**, como campañas de vacunación, jornadas de esterilización, vigilancia epidemiológica y educación comunitaria.
- **Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud pública** mediante la identificación de factores de riesgo y casos potenciales de agresión animal o eventos sanitarios relevantes.
- **Mayor participación y sensibilización comunitaria** en torno a la importancia de la tenencia responsable de animales de compañía y la prevención de enfermedades zoonóticas.
- **Informe técnico final con hallazgos, análisis y recomendaciones**, que sirva como insumo para la toma de decisiones intersectoriales e implementación de políticas locales en salud ambiental y bienestar animal.

Indicador(es) de resultado de la actividad (Formule el indicador(es) con el cual se medirá la actividad y las fuentes de datos)

1. **Indicador 1: Número de animales caracterizados en el área rural priorizada**
 - *Fórmula:* Total de perros y gatos encuestados y registrados durante la caracterización.
 - *Fuente de datos:* Formularios de recolección de información

	y base de datos consolidada. ○ <i>Meta esperada:</i> [Definir según proyección territorial, por ejemplo: mínimo 3.000 animales]. 2. Indicador 2: Porcentaje de viviendas visitadas en relación con el total proyectado ○ <i>Fórmula:</i> (Número de viviendas rurales encuestadas / Total de viviendas proyectadas en el área priorizada) x 100 ○ <i>Fuente de datos:</i> Registros de campo y proyección censal por corregimiento o vereda. ○ <i>Meta esperada:</i> 90% o más de cobertura en viviendas del área priorizada. 3. Indicador 3: Porcentaje de animales con información completa registrada ○ <i>Fórmula:</i> (Número de registros con todos los campos diligenciados / Total de animales caracterizados) x 100 ○ <i>Fuente de datos:</i> Base de datos de caracterización. ○ <i>Meta esperada:</i> 95% o más de registros con información completa.
Impacto (Responda como la inversión y desarrollo de esta actividad beneficiará la salud individual y colectiva de la población)	La implementación de esta caracterización en zonas rurales permitirá prevenir enfermedades zoonóticas, como la rabia, mediante el diseño de estrategias basadas en evidencia. A nivel individual, protege a la población de agresiones y facilita el acceso a servicios veterinarios; a nivel colectivo, fortalece la vigilancia epidemiológica y la corresponsabilidad ciudadana. En definitiva, es una herramienta de salud pública preventiva que busca reducir brechas de inequidad en territorios históricamente excluidos.
Medición (Describa la forma de evaluación o seguimiento de la actividad)	La evaluación y seguimiento de esta actividad se realizará mediante un enfoque técnico-operativo que asegure la trazabilidad de cada fase del proceso. Las acciones de medición incluirán: 1. Monitoreo en tiempo real del desarrollo de la actividad, a través de formatos de control diario, listas de verificación y bitácoras de campo diligenciadas por los equipos técnicos durante las visitas domiciliarias. 2. Revisión y validación de los formularios de caracterización completados en campo, asegurando la calidad, consistencia y completitud de los datos recolectados. 3. Consolidación y análisis estadístico de la base de datos, con indicadores de cobertura, densidad animal, vacunación, condiciones de tenencia y factores de riesgo, que serán comparados con metas establecidas en el plan operativo. 4. Supervisión técnica por parte de la coordinación del componente de zoonosis, mediante visitas de campo, acompañamiento al equipo ejecutor y reuniones periódicas de revisión de avances. 5. Elaboración de un informe técnico final que incluirá: ○ Resultados cuantitativos y cualitativos de la caracterización. ○ Mapas de distribución y zonas críticas. ○ Hallazgos relevantes para la vigilancia en salud pública veterinaria. ○ Recomendaciones para intervenciones futuras. Estas acciones permitirán garantizar que la actividad se ejecute conforme a lo planeado y que los productos generados sean insumos confiables para la toma de decisiones en salud pública.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Fuente de financiación de los recursos (Anote la fuente (es) de los recursos con los que financiará la actividad)	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
Código presupuestal	2.3.1905.0300.2024130010104
Concepto presupuestal	PREVENCION Y CONTROL DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Concepto de gasto (CUIPO)	Familias, colectivos y comunidades
Costo Total (directos + indirectos)	\$ 50.000.000,00

ARTICULACIÓN	
Sectorial (liste y justifique con que sectores puede articular la acción)	- Secretaría Distrital de Salud de Cartagena: Lidera la planificación, ejecución, seguimiento y reporte de la actividad. Es responsable del suministro de biológicos, lineamientos técnicos y personal vacunador. - Programa de Zoonosis / PIC: Encargado de la vigilancia epidemiológica, logística operativa, generación de informes y educación comunitaria en prevención. - Secretaría de Educación Distrital: Apoyo en la difusión de la actividad a través de instituciones educativas, y promoción de jornadas en entornos escolares. - Secretaría del Interior y Participación Ciudadana: Coordinación con Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios y mecanismos de seguridad y orden público durante las jornadas. - UMATA / Secretaría de Agricultura Distrital: Apoyo técnico en el manejo de animales en zonas rurales y articulación con productores rurales. - Gestión del Riesgo: En caso de ocurrencia de eventos zoonóticos o situaciones que impliquen atención especial a comunidades en riesgo.
Transectorial (liste y justifique con que entidades puede articular la acción)	- Fundaciones y organizaciones animalistas: Apoyo con voluntariado, sensibilización comunitaria y canalización de denuncias o casos especiales. - Universidades y centros de formación en salud y veterinaria: Participación en procesos de práctica, apoyo logístico, sistematización de datos y generación de evidencia científica. - Medios de comunicación y sector privado: Apoyo en estrategias de información, educación y comunicación para promover la participación comunitaria. - Comunidades organizadas: Actores fundamentales en la convocatoria, vigilancia ciudadana y sostenibilidad del impacto de la intervención.

Solicitante/Coordinador Proyecto
Nombre: JORGE LUIS MORELOS MUÑOZ
 Cargo: P.U. Zoonosis

Vo.Bo.
Nombre: MÓNICA DEL CARMEN JURADO MÁRQUEZ
 Cargo: Director Operativo de Salud Publica

